



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H.Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021



**NEZA
HUAL
COYOTL**
• 2019-2021 •
Ciudad de Todos

24 de agosto de 2020 • Año 2, Especial 22

AÑO 2, ESPECIAL 22

Nezahualcóyotl, lunes 24 de agosto de 2020

Presentación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA LA TRANSICIÓN GRADUAL DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES Y MODALIDADES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA SARS-COV2 (COVID-19), Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, GARANTIZANDO, EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD AL SISTEMA DE SEMÁFOROS ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud por lo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo.

Que con fecha 19 de marzo de 2020, este H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Acuerdo numero 151 POR EL QUE SE APROBÓ Y AUTORIZO ESTABLECER MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN PRO DE LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

Que el Consejo de Salubridad General, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, reconoció a la epidemia de COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria. Estableció que, la Secretaría de Salud, dictará las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre las cuales se encuentran: las modalidades específicas, fechas de inicio y término, así como la extensión territorial para su aplicación.

Que a través del reporte emitido por Secretaria de Salud del Gobierno Federal existen contagios confirmados de coronavirus a través de transmisión local, es decir, los contagios entre personas dentro del mismo territorio nacional y que al día de hoy existen contagios en el Municipio confirmados, con decesos registrados, así como casos sospechosos.

Que el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) signado por el Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela, publicado el 24 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, establece que todas las autoridades civiles, militares y los particulares, así como las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

(COVID-19).

Que con fecha 27 de marzo de 2020, este H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Acuerdo **154: POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN PRO DE LA VIDA, LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO.**

Que de conformidad al Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), signado por el Secretario de Salud y Presidente del Consejo de Salubridad General, Jorge Carlos Alcocer Varela, publicado el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaria de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia en comento.

Que por acuerdo signado por el Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela, publicado el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que deberán implementar respectivamente los sectores público, social y privado.

Que por acuerdo, signado por el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctor Gabriel Jaime O'shea Cuevas, así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección contra riesgos sanitarios del Estado de México, Licenciado Santiago Ramos Millán Pineda, se determinaron las medidas preventivas y de seguridad que se deberán de implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de México, publicado el 02 de abril de 2020 en la Gaceta de Gobierno.

Que por acuerdo, signado por el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctor Gabriel Jaime O'shea Cuevas, así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección contra riesgos sanitarios del Estado de México, Licenciado Santiago Ramos Millán Pineda, **SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19) EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO** en el Estado de México, publicado el 22 de abril de 2020 en la Gaceta de Gobierno.

Que por acuerdo signado por el Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela, publicado el 14 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, **SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA Y SE**

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

ESTABLECIERON ACCIONES EXTRAORDINARIAS.

Que con fecha 29 de mayo de 2020, este H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Acuerdo 169: **POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS CoV2 (COVID-19), EN PRO DE LA VIDA, LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACION, ASÍ COMO EL PLAN DE REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO.**

Que en cumplimiento al **ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LA TRANSICIÓN GRADUAL DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DETERMINADAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19) PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** signado por Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, publicado con fecha 03 de julio de 2020, en el Periódico Gaceta del Gobierno, se determinó el **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO**, signado por el Doctor Gabriel J. O'Shea Cuevas, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México y el Licenciado Santiago Ramos Millán Pineda, Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México publicado con fecha 03 de julio de 2020.

Que se seguimiento y atención a la **RECOMENDACIÓN GENERAL 1/2020 SOBRE LA ATENCIÓN A LA PANDEMIA POR COVID-19 CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS**, se estableció la **RECOMENDACIÓN GENERAL 2/2020, SOBRE EL USO DE CUBREBOCAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19**, signado por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Doctor en Derecho Jorge Olvera García.

Que siendo una preocupación constante del Gobierno Municipal la implementación de medidas acorde a lo establecido por las autoridades sanitarias competentes, para de brindar certeza a las actividades económicas que pueden aperturarse, acorde al sistema de semáforos establecido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, privilegiando en todo momento las medidas de protección y contención con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19); con fecha 21 de julio de 2020, este H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Acuerdo 186: **POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA TRANSICIÓN GRADUAL DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DETERMINADAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19) EN PRO DE LA VIDA, LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Que, en atención al artículo 73 fracción XVI, 1ª, 2ª y 3ª de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 fracción III, 28 apartado B fracción I, 43, 49, 92, 96 y demás relativos y aplicables del Bando Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA LA TRANSICIÓN GRADUAL DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES Y MODALIDADES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA SARS-COV2 (COVID-19), Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, GARANTIZANDO, EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD AL SISTEMA DE SEMÁFOROS ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL:

ARTÍCULO PRIMERO. La transición gradual a la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones y modalidades, en los establecimientos mercantiles ubicados en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, durante la emergencia sanitaria sars-cov2 (Covid-19), se realizará bajo el siguiente esquema:

- a) **UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO.** Se les autoriza la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, sin venta al por mayor y que no sean para consumo inmediato o en el interior del establecimiento, en un horario de las 07:00 a las 22:00 horas de lunes a sábado y los domingos de las 07:00 a las 17:00 horas.
- b) **UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO IMPACTO,** excepto los salones, jardines, servicios de hospedaje y/o análogos, que tengan como actividad principal la venta de alimentos preparados y, en su caso, como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólicas; se les autoriza la venta al copeo de manera moderada y exclusivamente acompañado alimentos, en un horario de las 07:00 a las 22:00 horas de lunes a sábado y los domingos de las 07:00 a las 17:00 horas.
- c) **UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO IMPACTO** como: bares, cantinas y salones de bailes; discotecas y video bares con pista de baile; pulquerías; centros nocturnos; bailes públicos; centros botaneros y cerveceros; restaurantes bar y/o análogos, queda suspendido su funcionamiento durante la emergencia sanitaria sars-cov2 (covid-19), hasta que las autoridades sanitarias correspondientes determinen la reanudación de dichas actividades económicas.

Lo anterior, durante la emergencia sanitaria SARS-COV2 (COVID-19) y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. SERÁ OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS GARANTIZAR EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD AL SISTEMA DE SEMÁFOROS ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para el cumplimiento del presente acuerdo, así como las sanciones que correspondan, se llevarán a cabo de conformidad con el *Acuerdo N° 186: POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA TRANSICIÓN GRADUAL DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DETERMINADAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19) EN PRO DE LA VIDA, LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los estrados y/o lugares visibles.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abroga el "ACUERDO POR EL QUE SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES Y MODALIDADES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA SARS-COV2 (COVID-19), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, GARANTIZANDO, EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD AL SISTEMA DE SEMÁFOROS ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal de Gobierno" el 29 de mayo de dos mil veinte.

-----C Ú M P L A S E-----

-----Así lo acordó y lo firma el C. SERGIO BENITO OSORIO ROMERO, DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.



C. SERGIO BENITO OSORIO ROMERO
DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO
DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

C. Juan Hugo de la Rosa García

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Juana Bonilla Jaimes

PRIMER SÍNDICO

C. David Gerson García Calderón

SEGUNDO SÍNDICO

C. Miguel Castañeda Sereno

TERCER SÍNDICO

C. Lizbeth Zaira Quiroz García

PRIMERA REGIDORA

C. José Guadalupe Estrada Posadas

SEGUNDO REGIDOR

C. Blasa Estrada Posadas

TERCERA REGIDORA

C. Rodrigo Rosas Esparza

CUARTO REGIDOR

C. Guadalupe Gabriela Herrera Ayala

QUINTA REGIDORA

C. José Santiago López

SEXTO REGIDOR

C. Samantha Alitzel Ramírez Zurita

SÉPTIMA REGIDORA

C. Gonzalo Adrián Rosales Olascoaga

OCTAVO REGIDOR

C. Roxana González Centeno

NOVENA REGIDORA

C. Cirilo Revilla Fabián

DÉCIMO REGIDOR

C. Yahishta Montes Vargas

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA

C. Sergio Rojas Carmona

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. Irma Vargas Palapa

DÉCIMO TERCERA REGIDORA

C. Antonio Zanabria Ortíz

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. María del Carmen Pérete Cruz

DÉCIMO QUINTA REGIDORA

C. Miguel León Díaz

DÉCIMO SEXTO REGIDOR

C. Flora Martha Angón Paz

DÉCIMO SÉPTIMA REGIDORA

C. Gumecindo Aguilar Rendón

DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

C. Sandra Mireles Andonegui

DÉCIMO NOVENA REGIDOR

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021

DIRECTORIO

C. Juan Hugo de La Rosa

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Roberto Pérez Ortiz

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. Jesús Salvador Ágredas Sámano

DEPARTAMENTO DE IMAGEN, DISEÑO Y DIFUSIÓN